



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 205-2012-UNAM

Moquegua, 22 de mayo del 2012



VISTO:

El Informe N° 065-2012/OTIN-UNAM de fecha 09.05.2012; Informe N° 147-2012/OASA/VAC/UNAM de fecha 14.05.2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 16.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 065-2012/OTIN-UNAM de fecha 09 de mayo de 2012, el Ing. Henry Maquera Mamani Coordinador de OTIN, hace de conocimiento del Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA-Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM que de acuerdo a lo indicado en el PDI donde dice: "GRADUACIÓN: Los egresados para obtener el grado de Bachiller, ... ES REQUISITO ACREDITAR SUFICIENCIA DE CONOCIMIENTOS DE UN IDIOMA Y DE INFORMÁTICA...", por ello y en coordinación con el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque Coordinador de la Carrera Profesional de Gestión Pública, es que se elaboró y presentamos el Proyecto denominado "Curso Taller de Informática Orientado a la Gestión Pública" para su aprobación.

Que, con Informe N° 147-2012/OASA/VAC/UNAM de fecha 14 de mayo de 2012, el Lic. José Quintana Quispe Jefe de la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas, indica al Vicepresidente Académico Dr. Juan Miranda Castro, que es necesario la implementación de estos cursos talleres orientados a cubrir el requisito mencionado en el PDI para los estudiantes que están por egresar y que no solamente sea implementado para la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, sino para las Carreras de Mariscal Nieto e Ilo; también debería preverse que oficina es a la que le corresponde certificar la suficiencia en este rubro para aquellos que quizás hayan estudiado en otras Instituciones, así como los que estudien informática en la UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Mayo del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR a la Vicepresidencia Académica, proponga la Creación del Centro Informático de la Universidad Nacional de Moquegua, para las Carreras Profesionales de Mariscal Nieto e Ilo.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 205-2012-UNAM

UNAM / FOL.
CO. PRES

Moquegua, 22 de mayo del 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
16 MAYO 2012
Hora 8:40 N° Reg. 0529
Firma [Firma] Folio 08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
15 MAYO 2012
Hora 8:36 N° Reg. 1536
Firma [Firma] Folio 08

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

UNAM / FOL.
CO. PRES

15 MAY 2012

Universidad Nacional de Moquegua

INFORME N°147 -2012/OASA/VAC/UNAM

AL : Dr. JUAN MIRANDA CASTRO
Vicepresidente Académico de la UNAM
DE : Lic. Quintana Quispe José Orlando
(e) Oficina de Actividades y Servicios Académicos.
ASUNTO : Suficiencia de Conocimientos de un idioma y de Informática.
Ref. : INFORME N°065-2012/OTIN/UNAM
FECHA : 14 de Mayo del 2012.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicar que es necesario la implementación de estos cursos talleres orientados a cubrir el requisito mencionado en el PDI para los estudiantes que están por egresar y que no solamente sea implementado para la carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, sino para las carreras de Mariscal Domingo Nieto e Ilo; también debería preverse que oficina es a la que le corresponde certificar la suficiencia en este rubro para aquellos que quizás hayan estudiado en otras instituciones, así como los que estudien informática en la UNAM.

Es cuanto informo a Usted, salvo mejor parecer para su conocimiento y acciones.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
Lic. Jose O. Quintana Quispe
OFICINA DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

VICE PRESIDENCIA ACADEMICA - UNAM
Prov: 1536 Folios: 08
Pasa a: Presidencia Fecha: 15 MAYO 2012
Para: Proponer la designación del Centro de Informáticos para implementar y brindar servicios para todas las Carreras, en sede de C. Organizadora.
[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICIPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
Señor
10 MAYO 2012
Hora **2:26** N° Reg. **1489**
Firma *[Signature]* Folio **04**
Asunto **04**

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

2:36pm
09 MAY 2012

INFORME N° 065-2012/OTIN-UNAM

: Dr. Erasmo Manrique Zegarra.
Presidente de Comisión Organizadora - UNAM.

: Aprobación de Proyecto “Curso Taller de Informática Orientado a la Gestión Pública”.

Universidad Nacional
de Moquegua
[Signature]

Ref. : Informe N° 053-2012-CPGPDS /VAC/CO/UNAM Proveído : 1443
Fecha : Moquegua, 09 de Mayo del 2012.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de la referencia y teniendo en consideración lo indicado en el PDI donde dice **“GRADUACION: Los egresados para obtener el grado de Bachiller, ... ES REQUISITO ACREDITAR SUFICIENCIA DE CONOCIMIENTOS DE UN IDIOMA Y DE INFORMÁTICA... (PDI Pag. 83 GPDS)”**, por ello y en coordinación con el Lic Pedro Jesús Maquera Luque – Coordinador de la Carrera Profesional de Gestión Pública, es que se elaboro y presentamos el Proyecto denominado **“CURSO TALLER DE INFORMÁTICA ORIENTADO A LA GESTION PUBLICA”** para su aprobación.

Adjunto:

- Proyecto “Curso Taller de Informática Orientado a la Gestión Pública” .
- Informe N° 053-2012-CPGPDS/VAD/CO/UNAM
- PDI Pagina 83 de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Dicho proyecto fue elaborado teniendo en cuenta el perfil profesional de la carrera y con el fin de capacitar a los alumnos a nivel informático en su desenvolvimiento profesional.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

[Signature]
10,58
11-05-2012



Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI
Coordinador OTIN

2012

UNAM /	FOL.
CO. PRES

OFICINA DE
TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION

[CURSO TALLER DE INFORMATICA ORIENTADO A LA GESTION PUBLICA]

El presente curso taller tratara aspectos a nivel informático sobre la cual funcionan diversas aplicaciones en las entidades publicas, aspectos a tener en cuenta en el desarrollo profesional.



OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

“CURSO TALLER DE INFORMATICA ORIENTADO A LA GESTION PÚBLICA”

1. DATOS GENERALES

1.1. Naturaleza

La Universidad Nacional de Moquegua desarrolla proyectos de capacitación, actualización y de orientación con la finalidad de lograr desarrollar habilidades y destrezas en los participantes que les permita resolver algunos problemas de orden cotidiano y los que surgen en sus actividades laborales.

1.2. Institución Universitaria

Universidad Nacional de Moquegua

1.3. Nombre del Proyecto

“Seminario Taller de Informática Orientado a la Gestión Pública”

1.4. Ubicación del Proyecto

- Lugar: Universidad Nacional de Moquegua – Ciudad Universitaria
- Dirección: Prolongación Calle Ancash S/N (Ex cuartel Mariscal Nieto)
- Distrito: Moquegua
- Provincia : Mariscal Nieto
- Región: Moquegua

1.5. Responsables – Organizadores

El personal a cargo de la organización y el desarrollo del Curso Taller es el siguiente personal:

- Ing. Henry Willanss Maquera Mamani – Ingeniero de Sistemas / Coordinador de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Ing. Yenny Olivia Reaño Bayona – Ingeniero de Sistemas / Personal de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Lic. Pedro Jesus Maquera Luque - Coordinador de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.
- Srta. Giovana Yeni Cutipa Mamani – Secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

1.6. Financiamiento

El proyecto es netamente institucional académico y administrativo, el servicio profesional ofrecido por los responsables y ponentes del curso taller será autofinanciado para los gastos de: publicidad, certificación e impresión de los materiales de trabajo y refrigerio.

2. ALCANCES

El Curso Taller esta dirigido a estudiantes de los últimos semestres académicos superiores que tengas conocimientos básicos de informática.

3. JUSTIFICACION

Los profesionales recién egresados de las carreras profesionales, al incorporarse a diversos puestos de trabajo según su naturaleza, se encuentran con diversos ambientes de trabajo que a nivel informático presentan complejidades, ventajas y desventajas para

desarrollarse adecuadamente, por ello es de gran importancia conocer estos posibles ambientes de trabajo a nivel informático para un óptimo desenvolvimiento profesional.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Promover la capacitación en conocimientos informáticos a los alumnos, para que se puedan desenvolver adecuadamente en el ambiente profesional.

4.2. Objetivo Especifico

- Formar usuarios capaces de resolver problemas informáticos.
- Utilizar diferentes medios de comunicación de datos para ejecutar los programas necesarios en cada profesión.
- Lograr la instalación de una red de datos cableada.
- Lograr la instalación de una red de datos inalámbrica.
- Conocer los métodos y riesgos de seguridad.

5. DURACION

El curso taller se realizara a partir del viernes 18 de mayo 2012 al viernes 03 de agosto 2012, cada viernes de las 14:30 horas a 16:00 horas, las cuales consistirá en clases presenciales, trabajos y practicas grupales, con un equivalente a 90 horas académicas.

6. TEMAS

1	Laborable	18	Mayo	Conocimientos generales	Hardware (Placas, microprocesadores, memorias – Servidores y estaciones de trabajo)
3	Laborable	25	Mayo		Software (Almacenamiento de la Información, Sistemas Operativos de Cliente y de Servidores)
4	Laborable	1	Junio		Software (Almacenamiento de la Información, Sistemas Operativos, sistemas en entidades publicas e instalación)
5	Laborable	8	Junio		Exposición/Evaluación
6	Laborable	15	Junio		Redes y conectividad en empresas
7	Laborable	22	Junio	Redes Físicas	
8	Feriado/Otro Día	29	Junio	Redes Físicas - Practica	
9	Laborable	6	Julio	Redes Inalámbricas	
10	Laborable	13	Julio	Redes Inalámbricas - Practica - Evaluación	
11	Laborable	20	Julio	Seguridad de la Información	Compatibilidad de software, Virus Informáticos y Medios de almacenamiento
12	Feriado/Otro día	27	Julio		Aspyware, adware, keylogger - Backup
13	Evaluación/Final	3	Agosto	Evaluación	Evaluación Final

7. PONENTES

- Ing. Henry Maquera Mamani – Ingeniero de Sistemas / Coordinador de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Ing. Yenny Reaño Bayona – Ingeniero de Sistemas / Personal de la Oficina de Tecnologías de la Información.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto AUTOFINANCIADO es como se indica a continuación:

	Costo	Cantidad	Sub Total
Asistentes	S/. 40.00	25	S/. 1200.00
Certificado (25 alumnos, 2 ponentes, 2 organizadores)	S/. 3.00	31	S/. 108.00
Practicas de laboratorio	S/. 2.00	30	S/. 60.00
Refrigerio	S/. 5.00	26	S/. 130.00
Materiales (plumones,mota,cable, conectores, CD, DVD)	S/. 21.00	30	S/. 630.00
Imprevistos	S/. 100.00	1	S/. 100.00
		Neto	S/. 49.00

9. CERTIFICACION

El certificado será entregado a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua

10.1. De los Asistentes: "Certificado en calidad de ASISTENTE"

La certificación se otorgara a cada asistente que apruebe el curso taller con nota mayor o igual a 11 y que haya asistido a un mínimo de 10 clases de las 13 clases programadas.

10.2. De los Ponentes: "Certificado en calidad de PONENTE"

La Universidad Nacional de Moquegua acreditara la certificación en calidad de PONENTE a los profesionales que difundirán un tema específico en el curso taller.

10.3. De los Organizadores

La Universidad Nacional de Moquegua acreditara la certificación en calidad de ORGANIZADOR a los responsables del curso taller.



Ing. HENRY MAQUERA MAMANI
Coordinador OTIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
07 MAYO 2012
Hora 10:22 N° Reg. 1443
Firma Folio 01

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

INFORME N° 053-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM

AL : Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO
Vicepresidente Académico

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Curso de Ofimática Nivel Intermedio

FECHA : 07 de Mayo del 2012



Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted, para solicitar tenga a bien considerar que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTIN) pueda brindar el Curso de Ofimática Nivel Intermedio para los alumnos del noveno ciclo de estudios de nuestra Carrera Profesional, en el horario de los días viernes de 14:30 a 16:00 horas en el Centro de Cómputo de la Carrera Profesional.

La posibilidad de dicho curso ha sido previamente coordinada con la Oficina de OTIN pero es necesario tener la autorización vuestra para que sea reconocido oficialmente por la Universidad para los estudiantes y puedan de estar manera cumplir con uno de los requisitos que les son necesarios para su graduación según el PDI vigente de nuestra Universidad.

Agradeceré que paralelamente a la aprobación de dicho curso (Proyecto que debe enviar OTIN) mediante la Resolución respectiva se pueda iniciar las clases en el horario antes señalado a fin de cumplir con una de las indicaciones expresas dadas por la Presidencia en el discurso de apertura del presente año académico en el sentido de brindar la mayor de las facilidades a fin de que puedan llevar los cursos y talleres exigidos en tiempo oportuno.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



PJM/LR
gcm/sec
Cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Pedro Jesús Maquera Luque
Lic. Pedro Jesús Maquera Luque
RESPONSABLE DE LA CARRERA PROFESIONAL
DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - UNAM
Pro: 1443 Folios: 01
Pasa a: OTIN Fecha: 07 MAYO 2012
Para: Opinión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
INFORMÁTICA Y SISTEMAS
07-05-12
04:16 pm

En el caso de las evaluaciones programadas en el curso son obligatorios los exámenes parciales para todos los cursos, el mismo que deben estar contemplado en el silabo del curso, las otras formas de evaluación se determinan en función a la naturaleza del curso, debiendo consignarse también en el silabo.

La Escuela Académico Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social tiene la obligación de velar porque el tipo de evaluación consignada en el silabo y usada por el profesor responda a la naturaleza del curso.

Prácticas pre profesionales. Las prácticas pre profesionales que realizan los estudiantes que reúnan los requisitos para ellas se dividen en dos modalidades: a) Prácticas curriculares bajo la supervisión de docentes. b) Prácticas complementarias en un centro laboral, con ejercicio pleno de su conocimientos y asumiendo calidad profesional pero bajo la supervisión del profesor correspondiente a la materia. El cumplimiento de las actividades deberá ser objeto de un certificado expedido de la entidad respectiva con indicación expresa de las actividades realizadas, acompañada por una evaluación con un jurado programado por la Escuela. Esta práctica curricular tendrá la duración de tres meses como mínimo.

4. Graduación

Los egresados para obtener el grado de Bachiller deben completar el número de créditos requeridos por su respectiva Escuela. Además deben acreditar suficiencia de conocimientos de un Idioma y de informática. Asimismo deben haber completado satisfactoriamente sus prácticas pre profesionales.

De otro lado, deberán haber desarrollados actividades cocurriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, cada una de las cuales será equivalente a un crédito.

Los Bachilleres para optar el título profesional podrán acogerse a una de las modalidades establecidas por las normas vigentes.